



**Fundado el
14 de Enero de 1877**

**Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924**

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	262

**DÉCIMA SEGUNDA
PARTE**

**31 de Diciembre de 2023
Guanajuato, Gto.**



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha** o **página** en el encabezado.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

REGLAS de Operación del Programa "QC3644 Tejiendo Educación en Familia" para el Ejercicio Fiscal de 2024 y sus anexos.....	3
REGLAS de Operación del Programa "QC3795 Escuela Extendida GTO" para el Ejercicio Fiscal de 2024 y sus anexos.....	39

INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

REGLAS de Operación del Programa S016.C.13QC3624 Valle de la Mentefactura Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024 y sus anexos.....	69
---	----

COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGLAS de Operación QC0145 del Programa Academia DXT GTO, para el Ejercicio Fiscal de 2024 y sus anexos.....	86
LINEAMIENTOS Generales para el Uso de Instalaciones deportivas de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024 y sus anexos.....	107
LINEAMIENTOS Tarifarios como Fuente Alterna de Financiamiento de la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2024.....	193
REGLAS de Operación del Programa QC0136, GTO Destino Deportivo para el Ejercicio Fiscal de 2024 y sus anexos.....	230

Marco Heroldo Gaxiola Romo, Director General de la Comisión Estatal de Deporte del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 45, 47, 53 y 54 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17, 18 fracción XII, XXIII y XXXIII, 22 fracción II y XV Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte; 4, 15, 17, 22, 24 y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato y dando cumplimiento al acuerdo número CD 07-18/12/23 tomado en la sesión de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato aprobaron los presentes Lineamientos Generales para el Uso de Instalaciones deportivas de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato 2024.

CONSIDERANDO

Actualmente nuestro estado enfrenta desafíos importantes en materia de política social, tales como: incrementar el nivel educativo de las y los guanajuatenses; brindar acceso a la población sin derechohabencia a un sistema de salud estatal de calidad, seguridad y capacidad; proveer espacios adecuados y equipados para el desarrollo familiar; fortalecer el ingreso con acceso a bienes y servicios básicos; mejorar las condiciones para la generación de empleos; fortalecer la infraestructura social y básica; y promover una población organizada y participativa en un entorno de paz y saludable.

De acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Educación Pública, durante el ciclo 2021-2022, se registró el abandono escolar de 4 mil 185 niñas y niños en primaria, 7 mil 721 en secundaria, 30 mil 629 jóvenes en educación media superior y 10 mil 16 en educación superior.

Por su parte, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social, Coneval, presentó los resultados de la medición de la pobreza multidimensional 2022, según los cuales, en Guanajuato el 33.2 por ciento de la población presenta carencia por acceso a los servicios de salud; es decir, no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta.

Asimismo, el Coneval señala que el 6.2 por ciento de la población de nuestra entidad presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda, dado que ésta puede tener piso de tierra; techo de lámina de cartón o desechos, muros de barro, carrizo, palma, lámina, o material de desecho; o bien presenta hacinamiento (más de 2.5 personas en promedio por cuarto).

Para el primer trimestre 2023, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, estimó para Guanajuato una tasa de desocupación total de 2.89 (2.73 para hombres y 3.13 para mujeres), una tasa de condiciones críticas de ocupación de 34.8 (36.9 para hombres y 31.8 para mujeres) y una tasa de informalidad laboral 1 de 56.3 (55.6 para hombres y 57.5 para mujeres).

De conformidad con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, Enigh, levantada por el Inegi, en 2022 para Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de 60 mil 100 pesos, un 8.9 por ciento más que el promedio registrado en 2020, siendo éste menor al aumento de 11 por ciento que se dio a nivel nacional.

La medición de la pobreza multidimensional 2022 de Coneval también reveló que un 9.4 por ciento de la población guanajuatense aún presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, derivado de la falta de agua entubada, drenaje o energía eléctrica o de que todavía cocinan con leña o carbón.

Entre los indicadores de cohesión social publicados por Coneval, el índice de percepción de redes sociales para Guanajuato (el grado de percepción que las personas de 12 años o más tienen acerca de la dificultad o facilidad de contar con apoyo de redes sociales en situaciones hipotéticas) tuvo un grado medio en 2020, al igual que otras 18 entidades; el resto del país tuvo un grado alto.

De acuerdo con Coneval, en el periodo de medición 2020-2022 el porcentaje de la población en situación de pobreza del estado de Guanajuato pasó de 42.7 por ciento en 2020 a 33 por ciento en 2022, dicha variación fue mayor a lo observado a nivel nacional que pasó de 43.9 por ciento en 2020 a 36.3 por ciento en 2022, con ello Guanajuato se mantuvo en la posición 16 entre las entidades con menor porcentaje de pobreza a nivel nacional.

En lo referente al Índice de Rezago Social, de acuerdo con la medición publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020 la entidad presentó una mejora respecto a la medición de 2010 al pasar de un grado de rezago social medio a uno bajo. Del mismo modo, hubo una mejora en 91 por ciento de los indicadores que integran el Índice de Rezago Social.

En relación con el indicador de Grado de Marginación realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2020 Guanajuato continuó con el grado de marginación medio, incluso, la entidad dejó de tener municipios con un grado de marginación muy alto. En los indicadores que integran el grado de marginación y que son comparables entre 2010 y 2020, Guanajuato presenta una mejora en un 86 por ciento. Al igual que el indicador de Grado de Rezago Social se confirman importantes avances en aspectos como acceso a agua entubada, energía eléctrica y piso diferente a tierra.

Es por ello que surgió la Estrategia GTO Contigo Sí, con el fin de contribuir a que la población del estado de Guanajuato, tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano, teniendo como principal propósito que amplíen sus capacidades en educación, salud e ingresos, y que se desarrollen en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.

Por otro lado, en el tema de abandono escolar durante el ciclo 2020-2021, 84 mil 98 personas en Guanajuato dejaron sus estudios durante la pandemia, siendo este mayor en número de personas en el nivel básico con 37 mil 55 personas. Con respecto al nivel medio superior y superior, las cifras de abandono fueron de 36 mil 489 personas y 10 mil 554 personas, respectivamente (Secretaría de Educación de Guanajuato. Estadística 911 del ciclo escolar 2020-2021 y registros administrativos de control escolar, fecha de corte: mayo 2022).

Actualmente la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato cuenta con 15 instalaciones especializadas ubicadas en cinco municipios donde operan 32 escuelas de formación deportiva de 20 diferentes disciplinas deportivas. En lo que va de la actual Administración 2018 - 2024 se registraron más de 3.5 millones de accesos a estas instalaciones, 768 mil 326 de estos en 2023.

En la actualidad las enfermedades crónico degenerativas participan de forma constante en la vida de gran parte de la población guanajuatense y de todo el mundo, así como el fácil acceso a las sustancias y actividades nocivas que deterioran la salud de las personas. Es bien conocido que la realización de alguna actividad física o la práctica del deporte apoya de forma directa en alejar a las personas de estas malas prácticas o vicios y mejora de manera significativa la calidad de vida de las mismas.

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad mantener los espacios deportivos con la finalidad de coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida de los guanajuatenses, a través de prácticas deportivas en instalaciones dignas para la realización de estas prácticas para impulsar el bienestar de toda la población, promoviendo al mismo tiempo el fácil acceso a estas instalaciones, respetando sus capacidades para una buena realización del deporte incluyendo la seguridad deportiva con instalaciones deportivas de primer nivel.

De acuerdo al comunicado de prensa del INEGI num. 34/23 del 26 de enero del 2023, se considera a la totalidad de personas de 18 años y más en áreas urbanas, únicamente 23.2 % de la población realiza actividad física de forma suficiente en su tiempo libre. El resto podría calificarse como no activa físicamente. Es por ello que en esta administración se busca que a través de escuelas de formación deportiva en instalaciones deportivas dignas se genere en las niñas, niños y jóvenes esa inquietud y necesidad por realizar una actividad deportiva como una practica diaria que forme parte de su vida, para la disminución del estrés y el mejoramiento y conservación de la salud

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

CONTEXTO DEL PROGRAMA

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, CODE, es la instancia encargada de impulsar y promover programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura en apoyo al desarrollo de deportistas, al deporte organizado y deporte social.

El trabajo de CODE es avalado por un Consejo Directivo, integrado por representantes de la sociedad, empresarios, dependencias gubernamentales y organismos deportivos, pluralidad que permite tener una visión más amplia para impulsar todas las facetas del deporte.

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, garantiza su operación mediante el subsidio que el gobierno Estatal le destina para el cumplimiento de sus funciones sustantivas. Por ello, los recursos que recibe del Gobierno Estatal resultan indispensable para cumplir con sus fines básicos, por lo cual es necesario elaborar unos lineamientos que regulen y establezcan el uso de las instalaciones deportivas y recreativas administradas por la CODE, a efecto de garantizar la aplicación correcta de los recursos, así como para que tengan un buen funcionamiento y para que se procure la conservación y mejoramiento de las mismas.

Así como, como el deporte es un elemento imprescindible para mantener el bienestar físico y emocional de las personas, propicia el trabajo en equipo, la resiliencia, el cumplimiento de responsabilidades y respeto, de acuerdo a lo mencionado en la Actualización del Programa de Gobierno 2018 - 2024

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden los Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2024, para quedar en los siguientes términos:

LINEAMIENTOS TARIFARIOS COMO FUENTE ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

Objeto de los lineamientos

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, tienen por objeto regular las tarifas e ingresos de la CODE de conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción V y VI de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato y en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

Sujetos obligados

Artículo 2. Los sujetos obligados al cumplimiento de los presentes lineamientos, son las personas que hagan uso de las instalaciones deportivas de la CODE.

Glosario

Artículo 3. Para efectos de los presentes lineamientos resultará aplicable el glosario contenido en las Disposiciones Administrativas de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2024, y adicionalmente los siguientes conceptos:

- I. **CODE.** Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;
- II. **CONADE.** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;
- III. **Consejo Directivo.** El Consejo Directivo de la Comisión;
- IV. **Deportista.** Persona que se dedica al deporte y que practica actividad física de forma profesional o por afición;

- V. **Entrenador o entrenadora.** Personas especialistas en materia del deporte, capacitado y certificado que entrenan a los guanajuatenses;
- VI. **Equipo.** Conjunto de deportistas que practican una disciplina deportiva ya sea waterpolo, natación, clavados o nado sincronizado, dentro de los Centros Acuáticos de la CODE que participan en los juegos deportivos nacionales CONADE y juegos deportivos nacionales CONADE del deporte adaptado;
- VII. **Ley.** Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato;
- VIII. **Lineamientos.** Los presentes Lineamientos tarifarios como fuente alterna de financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024;
- IX. **Preequipo.** Conjunto de deportistas que practican una disciplina deportiva ya sea waterpolo, natación, clavados o nado sincronizado, dentro de los Centros Acuáticos de la CODE que forman parte del selectivo institucional, que participan en las etapas de los juegos deportivos nacionales CONADE y juegos deportivos nacionales CONADE del deporte adaptado, pero que no participaron en la etapa final;
- X. **Pre-registro.** Página web donde se registran todos los usuarios de los Centros Acuáticos administrados por la CODE: (<https://espacioscode.codegto.gob.mx/home/inicio>);
- XI. **RED.** Registro Estatal del Deporte;
- XII. **Reglamento de la Ley.** El reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato;
- XIII. **SICCDEPORTE.** Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos;
- XIV. **Tarjeta GTO Contigo Sí:** herramienta de simplificación administrativa de la Estrategia GTO Contigo Sí, que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social; facilitando el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Además de promover el acceso a descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para fortalecer el gasto familiar y fomentar el comercio local;
- XV. **Titular de la Dirección General.** Persona que ostenta el cargo de titular de la Dirección General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.
- XVI. **Unidades Administrativas Responsables.** Despacho de la Dirección General, Secretaría Particular, Dirección del área de Deporte, Dirección del área de Cultura Física, Dirección de Operación y Aprovechamiento de Espacios Deportivos, Dirección del Centro Estatal de Formación y Capacitación para el

Desarrollo del Deporte y Dirección del área de Investigación y Medicina del Deporte.

Pronóstico de ingresos propios

Artículo 4. Los ingresos propios de la CODE para el ejercicio fiscal de 2024 provendrán de los siguientes conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Pronóstico de Ingresos Propios \$53'245,000.00
Por concepto de Uso de Instalaciones Deportivas:

I. Macrocentro Deportivo I, Guanajuato:

1. Conceptos generales:

- | | |
|--|----------|
| a) Admisión General por Persona | \$7.00 |
| b) Ingreso a estacionamiento, costo por vehículo | \$15.00 |
| c) Bono de Estacionamiento (treinta visitas) | \$250.00 |
| d) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno sin uso de energía eléctrica) | \$230.00 |
| e) Uso por hora Cancha Fútbol Uruguayo (Horario nocturno con uso de energía eléctrica) | \$460.00 |
| f) Uso por hora Cancha de Racquetbol, squash y tenis | \$85.00 |
| g) Uso por hora de cancha de volíbol de playa horario diurno, sin uso de energía eléctrica | \$85.00 |
| h) Uso por hora de cancha de volibol de playa horario nocturno, con uso de energía eléctrica | \$200.00 |
| i) Inscripción a Curso de Verano (julio-agosto) | \$700.00 |
| j) Cédulas de arbitraje Fútbol Uruguayo y Básquetbol (Tres tantos) | \$21.00 |
| k) Credencial torneos. | \$16.00 |

2. Inscripción a Torneos:

- | | |
|------------------------------------|-----------|
| a) Torneos Uruguayo | \$1000.00 |
| b) Torneos Uruguayos infantiles | \$400.00 |
| c) Torneo Uruguayo Libre Femenil y | \$500.00 |
| d) Torneo de Volibol Playero. | \$500.00 |

II. Macrocentro Deportivo II, Guanajuato:

1. Conceptos generales:

- | | |
|---------------------------------|--------|
| a) Admisión General por Persona | \$7.00 |
|---------------------------------|--------|

b) Uso por hora Cancha de Fútbol Soccer (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica)	\$420.00
c) Uso por hora Cancha de Fútbol Soccer (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica)	\$785.00
d) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica)	\$230.00
e) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica)	\$460.00
f) Uso por Partido Campo de Béisbol (Todos los horarios)	\$365.00
g) Cédulas de arbitraje Fútbol Soccer (Tres tantos) y	\$26.00
h) Cédulas Arbitrales Fútbol Uruguayo (Tres tantos).	\$21.00

2. Inscripción a Torneos:

a) Torneo Soccer Sabatino	\$890.00
---------------------------	----------

III. Polideportivo, Guanajuato:**1. Conceptos generales:**

a) Admisión General por persona	\$7.00
b) Ingreso a estacionamiento, costo por vehículo	\$15.00
c) Bono de estacionamiento (treinta visitas)	\$250.00
d) Acceso al Gimnasio (Por visita)	\$37.00
e) Bono Gimnasio 20 visitas	\$365.00
f) Uso por hora Cancha de Fútbol Rápido, basquetbol y voleibol (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica)	\$230.00
g) Uso por hora Cancha de Fútbol Rápido, Básquetbol y Voleibol (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica)	\$460.00
h) Uso por hora de cancha de Squash, Racquetbol (Todos los horarios)	\$85.00
i) Cédulas Arbitrales Fútbol Rápido, Basquetbol y Voleibol (Tres tantos)	\$21.00
j) Mensualidad Escuela de Formación Deportiva	\$230.00
k) Uso de Gimnasio de Gimnasia de 1 a 6 horas para eventos	\$10,500.00

- | | |
|--|-------------|
| l) Uso de Gimnasio de Gimnasia de 7 a 12 horas para eventos | \$21,000.00 |
| m) Pago Inscripción a la Escuela de Gimnasia. | \$210.00 |
| n) Uso de espacio para activación física, por persona, por hora. | \$21.00 |
| o) Uso de espacio para activación física, para grupos, por hora | \$100.00 |

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

- | | |
|--|------------|
| a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana) | \$530.00 |
| b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana) | \$600.00 |
| c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana) | \$660.00 |
| d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana) | \$730.00 |
| e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana) | \$795.00 |
| f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana) | \$860.00 |
| g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana) | \$930.00 |
| h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana) | \$995.00 |
| i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana) | \$1,060.00 |
| j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana) y | \$1,130.00 |
| k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana) | \$1,200.00 |
| l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana) | \$1,260.00 |

- m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana) y \$1,330.00
- n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana). \$1,395.00

3. Mensualidad por Pago Extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

- a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente \$30.00
- b) Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente) \$160.00
- c) Credencial de Gimnasia \$15.00
- d) Credencial torneos \$15.00

4. Inscripción a torneos:

- a) Torneo Futbol Rápido \$1000.00
- b) Torneo Futbol Rápido Infantil \$400.00
- c) Torneo Basquetbol \$800.00
- d) Torneo Básquetbol Infantil \$400.00

IV. Macrocentro Deportivo León I:

1. Conceptos generales:

- a) Admisión general \$8.00
- b) Estudiante \$6.00
- c) Estacionamiento \$15.00
- d) Bono de estacionamiento (treinta visitas) \$250.00
- e) Uso de cancha exterior, techada, de usos múltiples, por hora, sin uso de energía eléctrica (escuelas y ligas deportivas) \$105.00
- f) Uso de cancha exterior, techada, de usos múltiples, por hora, con uso de energía eléctrica (escuelas y ligas deportivas) \$210.00
- g) Uso de cancha futbol rápido y uruguayo por hora, sin uso de energía eléctrica (General) \$365.00
- h) Uso de cancha futbol rápido y uruguayo por hora, con uso de energía eléctrica (General) \$470.00
- i) Inscripción a Curso de Verano o curso intensivo de disciplinas deportivas \$1,000.00
- j) Uso por hora de cancha de voleibol de playa horario diurno, sin uso de energía eléctrica \$85.00

k)	Uso por hora de cancha de voleibol de playa horario nocturno, con uso de energía eléctrica	\$200.00
l)	Uso de Mini campo de Futbol pasto sintético por hora	\$160.00
m)	Uso de Cancha de Futbol Soccer, pasto sintético, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$735.00
n)	Uso de Cancha de Futbol Soccer, pasto sintético, por hora, con uso de energía eléctrica	\$945.00
o)	Uso de Campo de tiro con arco, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$580.00
p)	Uso de Pista de patinaje por persona, fuera de horarios de entrenamiento,	\$32.00
q)	Uso de Cancha de Futbol soccer de pasto natural, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$840.00
r)	Uso de Cancha de Futbol soccer de pasto natural, por hora, con uso de energía eléctrica	\$1,260.00
s)	Uso de Campo de Béisbol por Partido (Todos los horarios)	\$350.00
t)	Mensualidad Escuela de Iniciación Deportiva.	\$230.00
u)	Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, duela, horario diurno, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$160.00
v)	Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, duela, horario nocturno, por hora, con uso de energía eléctrica	\$315.00
w)	Uso de canchas de Racquetbol y Squash por hora	\$95.00
x)	Uso de Cancha de Basquetbol o voleibol (duela) por hora, para eventos deportivos especiales con fines de lucro	\$1,050.00
y)	Pago Inscripción a la Escuela de Iniciación Deportiva Básica CODE (Escuela de Gimnasia y Tiro con Arco)	\$210.00
z)	Pago de mensualidad de Escuela de Iniciación Deportiva Básica de Tiro con Arco	\$420.00
aa)	Pago de credencial	\$60.00
bb)	Cuota Mensual por persona, aplicable a convenios con instituciones que deseen participar en Modalidad tipo Membresía	\$500.00

		Frecuencia		Mensualidad
cc)	Actividad Deportiva (zumba, baile, atletismo, etc.)	Dos días a la semana	1 hora por día	\$120.00

dd)	Actividad Deportiva (zumba, baile, atletismo, etc.)	Tres días a la semana	1 hora por día	\$180.00
ee)	Uso del gimnasio (de 11:00 a 16:00 horas)	Dos días a la semana	Rutina personal	\$80.00
ff)	Uso del gimnasio (de 11:00 a 16:00 horas)	Tres días a la semana	Rutina personal	\$120.00

2. Mensualidad Escuela de Gimnasia (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana)	\$530.00
b)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana)	\$600.00
c)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana)	\$660.00
d)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana)	\$730.00
e)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana)	\$795.00
f)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana)	\$860.00
g)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana)	\$930.00
h)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana)	\$995.00
i)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana)	\$1,060.00
j)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana)	\$1,130.00
k)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana)	\$1,200.00
l)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana)	\$1,260.00
m)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana) y	\$1,330.00
n)	Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,395.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a)	Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$30.00
b)	Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente) y	\$160.00

V. Módulo multidisciplinario de Purísima del Rincón

1. Conceptos Generales:

a) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, horario diurno, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$230.00
b) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, horario nocturno, por hora, con uso de energía eléctrica	\$460.00
c) Uso de canchas de Racquetbol y Squash por hora	\$85.00
d) Mensualidad escuela de iniciación deportiva	\$230.00
e) Uso de Cancha de Basquetbol o voleibol (duela) por hora, para eventos deportivos especiales con fines de lucro	\$1,050.00
f) Uso de cancha de futbol soccer, pasto natural, sin uso de energía eléctrica, por hora	\$800.00
g) Uso de cancha de futbol soccer, pasto natural, con uso de energía eléctrica, por hora.	\$1,200.00
h) Inscripción curso intensivo de disciplinas deportivas	\$600.00
i) Pago Inscripción a la Escuela de Iniciación Deportiva Básica CODE (Escuela de Gimnasia y Tiro con Arco)	\$210.00
j) Pago de mensualidad de Escuela de Iniciación Deportiva Básica de Tiro con Arco	\$400.00

2. Mensualidad Escuela de Gimnasia (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana)	\$530.00
b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana)	\$600.00
c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana)	\$660.00
d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana)	\$730.00
e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana)	\$795.00
f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana)	\$860.00
g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana)	\$930.00
h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana)	\$995.00
i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana)	\$1,060.00
j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana) y	\$1,130.00
k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana)	\$1,200.00
l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana)	\$1,260.00
m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana) y	\$1,330.00

- n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana). \$1,395.00

3. Mensualidad por Pago Extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

- a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente \$30.00
b) Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente) \$160.00

VI. Unidad Deportiva del Parque Metropolitano de León:

1. Conceptos Generales:

- a) Uso de cancha de pasto sintético de futbol americano, soccer o Hockey, por hora, sin uso de energía eléctrica \$840.00
b) Uso de cancha de pasto sintético de futbol americano, soccer o Hockey, por hora, con uso de energía eléctrica \$1,260.00
c) Uso de cancha de pasto sintético de Tochito Bandera, por hora, sin uso de energía eléctrica \$230.00
d) Uso de cancha de pasto sintético de Tochito Bandera, por hora, con uso de energía eléctrica \$345.00
e) Mensualidad escuela de Iniciación Deportiva \$210.00
f) Uso de Cancha de futbol o voleibol playero, por hora, sin uso de energía eléctrica. \$85.00
g) Uso de Cancha de futbol o voleibol playero, por hora, con uso de energía eléctrica. \$200.00

VII. Gimnasio de Torres Landa, León:

1. Conceptos generales:

- a) Admisión general \$12.00
b) Bono de acceso (20 entradas) \$190.00
c) Uso de Caminadora \$21.00
d) Inscripción Curso de Verano. \$265.00

VIII. Centro Deportivo Las Joyas, León:

1. Conceptos generales:

- a) Admisión General \$3.00
b) Uso de Cancha de Futbol Soccer, horario diurno, sin uso de energía eléctrica, por hora \$355.00
c) Uso de Cancha de Futbol Soccer, horario nocturno, con uso de energía eléctrica, por hora \$630.00
d) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo, horario diurno, sin uso de energía eléctrica \$190.00
e) Uso por hora Cancha de Futbol Uruguayo, horario nocturno, con uso de energía eléctrica \$330.00
f) Inscripción a Curso de Verano \$130.00

- g) Uso de Gimnasio por visita (gimnasio de box y luchas) \$10.00
- h) Bono por uso de gimnasio (20 entradas) \$150.00
- i) Uso de Caminadoras (por 30 minutos). \$10.00

IX. Centro Deportivo CODE Moreleón:

1. Conceptos generales:

- a) Admisión General por persona \$7.00
- b) Costo por Vehículo (Ingreso a estacionamiento) \$15.00
- c) Bono de estacionamiento (30 visitas) \$250.00
- d) Uso por hora Cancha de Básquetbol-Voleibol-Futbol, horario diurno, sin uso de energía eléctrica. \$230.00
- e) Uso por hora Cancha de Básquetbol-Voleibol-Futbol, horario nocturno, con uso de energía eléctrica \$460.00

X. Villa Deportiva en Guanajuato

- a) Hospedaje por persona, por noche \$200.00
- b) Uso de área de lavado (lavadora y secadora un servicio Villa Deportiva \$30.00)
- c) Renta mensual de cafetería (incluye cocina y comedor). \$8,000.00

XI. Escuela Regional de Béisbol del estado de Guanajuato:

- a) Mensualidad por persona de la Escuela Regional de Béisbol del Polideportivo (4 horas a la semana). Público en general. \$550.00
- b) Costo por persona sábados beisboleros (3 horas). \$350.00
- c) Costo por persona estudio avanzado de Métricas Rapsodo. \$1,500.00
- d) Mensualidad Escuela Regional de Béisbol de Polideportivo (4 horas a la semana). Talentos Deportivos. \$500.00
- e) Campamento de verano en Guanajuato, por persona, 6 días de entrenamiento por 4 semanas (incluye hospedaje, alimentos y transporte) \$16,500.00
- f) Impartición de Taller Corporativo, por persona (4 horas) \$1,500.00
- g) Curso de verano (4 semanas de lunes a viernes 3 horas diarias) \$950.00

Tarifas de Centros Acuáticos

Tarifas generales de Centros Acuáticos

Artículo 5. Las cuotas de acceso y aprovechamiento de los centros acuáticos de la CODE serán las siguientes:

I. Centro Acuático de Guanajuato:

1. Conceptos Generales:

- a) Inscripción. \$210.00

- b) Reinscripción (Por ausencia de un mes). \$160.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

- a) Mensualidad (1 clase a la semana) \$270.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana) \$460.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana) \$640.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana) \$870.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana) \$1,070.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana) \$1,290.00
g) Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente)
h) Preequipo (especialización deportiva) \$640.00
i) Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE). \$320.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

- a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente \$30.00

4. Otros servicios:

- a) Reposición de tarjeta de acceso \$105.00
b) Cambio de día, grupo u horario \$105.00
c) Bono Nado Libre 4 clases \$340.00
d) Bono Nado Libre 8 clases \$565.00
e) Bono Nado Libre 12 clases \$700.00
f) Acceso al Gimnasio (Por visita) \$26.00
g) Pago de inscripción a competencias internas \$160.00

II. Centro Acuático Impulso Guanajuato (León 1):

1. Conceptos generales:

- a) Inscripción y \$210.00
b) Reinscripción (Por ausencia de un mes). \$160.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

- a) Mensualidad (1 clase a la semana) \$270.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana) \$460.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana) \$640.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana) \$870.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana) \$1,070.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana) y \$1,290.00
g) Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente)
h) Preequipo (Especialización deportiva). \$640.00
i) Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE). \$320.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

- a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente \$30.00

4. Otros Servicios:

a) Reposición de tarjeta de acceso	\$105.00
b) Cambio de día, grupo u horario	\$105.00
c) Bono Nado Libre 4 visitas	\$340.00
d) Bono Nado Libre 8 clases	\$565.00
e) Bono Nado Libre 12 clases	\$700.00
f) Bono Gimnasio 20 visitas	\$375.00
g) Costo de Acceso al Gimnasio (Por visita)	\$37.00
h) Inscripción a curso intensivo de natación	\$1,100.00
i) Pago de inscripción competencias internas y	\$160.00
j) Bono de Estacionamiento (30 visitas).	\$250.00

III. Centro Acuático Dolores Hidalgo:

1. Conceptos generales:

a) Inscripción	\$210.00
b) Reinscripción (Por ausencia de un mes) y	\$160.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Mensualidad (1 clase a la semana)	\$270.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana)	\$460.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana)	\$640.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana)	\$870.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana)	\$1,070.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana) y	\$1,290.00
g) Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente)	
h) Preequipo (especialización deportiva).	\$640.00
i) Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE).	\$320.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$30.00
--	---------

4. Otros servicios:

a) Reposición de tarjeta de acceso	\$105.00
b) Cambio de día, grupo u horario	\$105.00
c) Bono Nado Libre 4 clases	\$340.00
d) Bono Nado Libre 8 clases	\$565.00
e) Bono Nado Libre 12 clases	\$700.00
f) Costo de Acceso al Gimnasio (Por visita)	\$25.00
g) Pago de inscripción competencias internas	\$160.00
h) Inscripción a Curso de Verano (julio – agosto)	\$550.00

IV. Centro Acuático Purísima del Rincón:

1. Conceptos generales:

a) Inscripción	\$210.00
b) Reinscripción (Por ausencia de un mes)	\$160.00
c) Bono de estacionamiento (30 visitas)	\$250.00
d) Estacionamiento	\$15.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Mensualidad (1 clase a la semana)	\$270.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana)	\$460.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana)	\$640.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana)	\$870.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana)	\$1,070.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana)	\$1,290.00
g) Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente)	
h) Preequipo (especialización deportiva).	\$640.00
i) Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE).	\$320.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$30.00
--	---------

4. Otros Servicios:

a) Reposición de tarjeta de acceso	\$105.00
b) Cambio de día, grupo u horario	\$105.00
c) Bono Nado Libre 4 clases	\$340.00
d) Bono Nado Libre 8 clases	\$565.00
e) Bono Nado Libre 12 clases	\$700.00

Tarifas de recuperación para eventos deportivos organizados por clubes, asociaciones, entes públicos.

Cuotas de eventos deportivos

Artículo 6. Las cuotas de recuperación para eventos deportivos organizados por clubes, asociaciones, entidades, entre otros grupos deportivos, serán las siguientes:

- | | |
|--|--|
| a) Uso por hora de canchas e instalaciones deportivas con o sin energía eléctrica, excepto Centros Acuáticos y Gimnasios deportivos. | 20% de descuento sobre la cuota original |
|--|--|

Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos

Distribución del recurso

Artículo 7. La distribución de los recursos que se captan por concepto de inscripción de capacitación o evaluación de los diferentes niveles o puestos ocupacionales del SICCDEPORTE, se realizará de la siguiente manera: 40% para el conductor, capacitador o evaluador, según corresponda, 40% para la Unidad de Capacitación y Evaluación y 20% para la federación deportiva respectiva. De no existir federación deportiva, la distribución será 50% para ambas figuras.

Cuotas por concepto de capacitación y certificación

Artículo 8. Las cuotas por concepto del Sistema de Capacitación y Certificación de personas entrenadoras deportivas serán las siguientes:

I. Descripción de cuotas de ingresos: Modelo curricular diez niveles:

a) Los siguientes importes son establecidos en coordinación con las Federaciones Deportivas de la CONADE:

1) Nivel 1	\$150.00
2) Nivel 2 y	\$250.00
3) Nivel 5 teórico.	\$350.00

Los porcentajes de ingresos de los costos por curso, se dividirán de la siguiente manera:

- a) 50% Conductor y
- b) 50% CODE.

DISCIPLINA	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6
a) Actividades Subacuáticas		\$600.00	\$800.00
b) Ajedrez:			
c) Atletismo	\$350.00	\$400.00	
d) Bádminton	\$300.00	\$400.00	
e) Béisbol	\$300.00		
f) Boliche	\$500.00	\$550.00	\$600.00
g) Boxeo	\$300.00	\$400.00	\$500.00
h) Canotaje	\$300.00	\$300.00	\$400.00
i) Ciclismo	\$350.00	\$350.00	
j) Deportistas Especiales	\$300.00	\$350.00	\$400.00
k) Equitación	\$300.00		
l) Esgrima	\$300.00	\$300.00	\$300.00
m) Frontón	\$300.00		
n) Fútbol	\$650.00	\$800.00	\$800.00
o) Gimnasia			
p) Fútbol Asociación			
q) Handball	\$300.00	\$300.00	
r) Hockey	\$300.00	\$300.00	
s) Judo	\$300.00	\$300.00	\$400.00
t) Karate Do	\$300.00	\$400.00	\$600.00
u) Levantamiento de Pesas	\$300.00	\$350.00	
v) Lima Lama	\$300.00	\$400.00	
w) Lucha	\$300.00	\$300.00	
x) Nado Sincronizado			
y) Natación	\$800.00	\$900.00	\$1000.00
z) Patines sobre Hielo	\$300.00		
aa) Patines sobre Ruedas	\$300.00	\$600.00	\$800.00
bb) Pentatlón	\$300.00		
cc) Racquetbol	\$300.00	\$500.00	
dd) Remo	\$300.00	\$300.00	
ee) Softbol	\$400.00	\$400.00	
ff) Squash	\$300.00	\$300.00	
gg) Taekwondo	\$300.00	\$500.00	\$700.00
hh) Tenis	\$600.00	\$700.00	\$1,000.00
ii) Tenis de Mesa	\$300.00	\$350.00	
jj) Tiro con Arco	\$350.00	\$350.00	
kk) Tiro y Caza	\$300.00	\$400.00	

II) Triatlón y	\$400.00	\$600.00	
mm) Voleibol.	\$300.00	\$400.00	\$600.00

II. Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 40% de las personas inscritas (Conductor)
- b) 25% de las personas acreditadas y (Federación Deportiva)
- c) 35% de las personas inscritas. (CODE)

Esta aportación, otorga a la persona entrenadora el derecho de recibir material didáctico, asesoría o curso, además del derecho de examen y diploma una vez acreditado.

III. Descripción de cuotas por ingresos: Modelo curricular de diez niveles:

a) Nivel 7	\$2,000.00
b) Nivel 8	\$2,000.00
c) Nivel 9 y	\$2,000.00
d) Nivel 10.	\$2,000.00

Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 50% para el sinodal y
- b) 50% para la unidad de capacitación.

Esta aportación otorga al entrenador el derecho de recibir su material didáctico, asesoría y/o seminario, además del derecho a su réplica oral, su carnet y su diploma una vez acreditado.

IV. Descripción de cuotas por ingresos: Modelo curricular de cinco niveles:

Disciplina	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
a) Ajedrez	\$500.00	\$600.00	\$700.00
b) Atletismo s/silla de Ruedas	\$500.00		
c) Baloncesto s/silla de Ruedas	\$500.00		
d) Béisbol	\$500.00		
e) Boliche	\$600.00	\$800.00	
f) Ciclismo	\$500.00	\$600.00	
g) Deportistas Especiales	\$500.00	\$600.00	\$700.00
h) Esgrima	\$500.00	\$600.00	
i) Frontón	\$500.00	\$600.00	
j) Fútbol	\$900.00	\$900.00	\$900.00
k) Gimnasia Artística Femenil	\$1,800.00	\$2,000.00	
l) Gimnasia Artística Varonil	\$1,800.00	\$2,000.00	
m) Gimnasia Rítmica	\$1,800.00	\$1,500.00	
n) Gimnasia de Trampolín	\$1,800.00	\$1,500.00	
o) Handball	\$500.00	\$600.00	

p) Hockey	\$500.00	\$600.00	
q) Judo	\$500.00		
r) Karate Do	\$500.00	\$600.00	\$700.00
s) Lima Lama	\$500.00	\$600.00	
t) Nado Sincronizado		\$600.00	
u) Natación	\$800.00	\$900.00	\$1000.00
v) Remo	\$500.00		
w) Softbol	\$500.00	\$600.00	
x) Tenis	\$750.00	\$950.00	
y) Tenis de Mesa	\$500.00	\$600.00	
z) Tiro con Arco	\$500.00	\$600.00	
aa) Tiro y Caza	\$500.00	\$600.00	
bb) Triatlón y	\$600.00	\$800.00	
cc) Voleibol.	\$500.00	\$600.00	\$1,000.00

Los porcentajes los ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 40% de las personas inscritas (conductor)
- b) 25% de las personas acreditadas y (Federación Deportiva)
- c) 35% de las personas inscritas. (CODE)

Esta aportación, la da a la persona entrenadora el derecho de recibir material didáctico, asesoría o curso, además del derecho a examen, su carnet y diploma, una vez acreditado.

V. Descripción de cuotas por ingresos del SICCEDeporte, modelo curricular de cinco niveles:

- a) Nivel 4 y \$3,000.00
- b) Nivel 5 \$3,000.00

Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 50% para el sinodal y
- b) 50% para la unidad de capacitación.

Esta aportación, la da a la persona entrenadora el derecho de recibir material didáctico, asesoría o curso, además del derecho a examen, su carnet y diploma, una vez acreditado.

VI. Cuotas Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)

Código	Estándar	Costo de Capacitación	Costo de Evaluación
0074	Coordinación de grupos técnicos de expertos para el desarrollo del Estándar de Competencia		
0076	Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia		
0107	Manejo de procesador de textos digitales		
0217.01	Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal		
232	Preparación de jóvenes y adultos en el fútbol asociación		

301	Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso	De \$1000.00	De \$1500.00
394	Preparación a niños de 6 a 12 años en la inducción de los estilos de natación		
474	Acondicionamiento físico de jóvenes y adultos para el mantenimiento de la salud		
475	Estimulación con actividades acuáticas a niños y niñas de uno a tres años once meses de edad	a \$2500.00	a \$3000.00
476	Organización de eventos competitivos locales de natación		
619	Solución de conflictos mediante técnicas de neuro-negociación		
639	Arbitraje de partidos de fútbol en etapas de especialización y alta competencia		
640	Dirección técnica de equipos de fútbol asociación en etapa base		
641	Gestión de eventos locales de fútbol		
642	Preparación de jóvenes y adultos en la inducción de los estilos de natación		
643	Preparación física de futbolistas amateurs		
781	Elaboración de artículos de estudios de investigación sobre actividad física y deporte		
782	Aplicación de habilidades genéricas para la competitividad laboral		
783	Asesoría en suplementación alimenticia para la actividad física y el deporte		
890	Entrenamiento de jugadores amateurs en el juego de frontball		
891	Facilitación de la implementación del programa SOLVE: promoción de la salud en el trabajo		
893	Impartición de sesiones de entrenamiento de taichichuan forma 24 para personas adultas mayores		
964	Evaluación de la capacidad funcional de personas mayores	\$1000.00	A \$2500.00
1141	Aplicación de programas individuales de actividad física multicomponente para personas mayores	\$1000.00	\$2500.00
1188	Liderazgo en los centros de trabajo	\$1000.00	\$2500.00
1309	Gestión de habilidades gerenciales en las organizaciones	\$1000.00	\$2500.00
1042	coordinación para una sesión de yoga especializada	\$1000.00	\$2500.00

La distribución de la cuota de inscripción está conformada bajo los siguientes porcentajes:

- a) 50% Capacitador o evaluador y

- b) 50% centro de evaluación.

El costo del certificado es de \$201.00

Este ingreso le da a la persona entrenadora el derecho de recibir su material didáctico, asesoría o seminario, además del derecho a su réplica oral, su carnet y su diploma una vez acreditada.

VII. Descripción de cuotas por ingresos:

Sistema de Certificación de Fútbol del Sector Amateur. (SICEFUT)	Carga horaria	Cuota de inscripción
Director técnico de fútbol del sector amateur en etapa base	40 horas	\$2,000.00
Director técnico de fútbol del sector amateur en etapa de especialización.	40 horas	\$2,200.00
Director técnico de fútbol del sector amateur en etapa de alta competencia.	40 horas	\$2,400.00
Preparador físico de fútbol del sector amateur	40 horas	\$2,000.00
Árbitro de fútbol del sector amateur en etapa base	30 horas	\$1,600.00
Árbitro de fútbol del sector amateur en etapa de especialización y alta competencia.	30 horas	\$2,000.00
Árbitro de fútbol del sector amateur en categoría libre.	30 horas	\$1,600.00
Gestor deportivo del sector amateur en eventos locales de fútbol.	30 horas	\$1,800.00

VIII. Descripción de cuota por ingresos del Sistema Nacional de Acreditación Capacitación y Certificación (SINACCED):

Cédula de entrenador deportivo	\$164 Unidad de capacitación (Conductor)
\$400 por persona	\$136 CONADE
	\$100 Organización deportiva o (CODE)

IX. Descripción de cuotas del programa del Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo del Deporte:

a) Reposición de documentos oficiales del programa SICCEDeporte; y	\$200.00 Por persona
b) Constancias de participación en foros organizados por CODE.	\$100.00 Por persona
c) Capacitación formación y profesionalización	\$250.00 De 1 a 5 horas.

actualización presencial o virtual Costo por hora \$50.00

Los colaboradores de la CODE podrán obtener hasta un 50% de descuento previa autorización de la persona Titular de la Dirección General. Solo se podrá otorgar el descuento en capacitaciones internas de la CODE.

X. Descripción de cuotas por ingresos del curso propedéutico de acreditación de persona entrenadora deportiva de los juegos nacionales CONADE.

Pagos	Cantidad
Constancia	\$136.00
Por Ponente	\$5,000.00

XI. Cuotas Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable (SEDES)

Costo por participante:

Capacitación	\$ 311.00
Evaluación	\$1,000.00
Costo de expedición del certificado en caso de ser competente	\$ 189.00
TOTAL	\$1,500.00

Las personas colaboradoras en los programas de la CODE podrán obtener hasta un descuento de \$ 500.00 (quinientos pesos M.N.) del total de la certificación, previa autorización de la persona Titular de la Dirección General, Solo se podrá otorgar el descuento en capacitaciones internas de CODE.

XII. Los porcentajes de ingresos de los costos por Perfil de Competencia, solicitados por organizaciones de los diferentes sectores: Educativo, Social, Público y Privado

- a) 20% de las personas inscritas (Capacitador)
- b) 20% de las personas inscritas (Evaluador)
- c) 10% de las personas inscritas. (Organización solicitante)
- d) 50% de las personas inscritas. (CODE)

Servicios médicos y de nutrición**Cuotas de servicios médicos**

Artículo 9. Las cuotas de recuperación de servicios médicos serán las siguientes:

I. Conceptos generales:

1. Consulta Médica	\$140.00
2. Consulta Nutricional General y Plan Alimentario	\$210.00
3. Valoración de Salud (Unidades de Salud)	\$90.00
4. Prescripción de ejercicio físico	\$115.00
5. Evaluación Médica Funcional (Paciente general)	\$2,160.00
6. Evaluación Médica Funcional (Personas servidoras públicas)	\$1,730.00
7. Reevaluación Médica Funcional (Personas servidoras públicas)	\$870.00
8. Consulta de rehabilitación primera vez	\$315.00
9. Consulta subsecuente de rehabilitación	\$265.00
10. Consulta de medicina del deporte	\$260.00
11. Valoración de terapia física	\$160.00
12. Sesión de terapia física	\$210.00
13. Aplicación de Inyección	\$30.00
14. Prueba de Glucosa Capilar	\$30.00
15. Biometría hemática completa	\$150.00
16. Electrocardiograma sin interpretación	\$160.00
17. Perfil de Lípidos	\$160.00
18. Química sanguínea de seis elementos	\$160.00
19. Examen general de orina.	\$90.00
20. Paquete de 10 sesiones de terapia Física	\$1,900.00
21. Evaluación médica empresa productiva	\$3,030.00
22. Consulta Dental: Diagnóstico general de la cavidad bucal y sugerencia del plan de tratamiento.	\$180.00
23. Limpieza dental con ultrasonido. (Profilaxis dental)	\$900.00
24. Curaciones dentales, remoción de caries de una pieza y colocación de cementos medicados temporales.	\$200.00
25. Obturación dental con resinas fotocurables.	\$630.00
26. Extracciones dentales de bajo riesgo	\$630.00
27. Guardas dentales oclusales	\$950.00

Eventos realizados por la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato

Cuotas de eventos realizados por la CODE

Artículo 10. Las cuotas por concepto eventos realizados por la CODE, serán las siguientes:

**I. Por concepto de Congresos en las ciencias aplicadas al deporte:
Congreso Internacional de Deporte organizado por CODE:**

a) Estudiantes	\$300.00
b) Personas colaboradoras en programas de CODE y profesores universitarios.	\$500.00
c) Público en General.	
Presencial	\$1,000.00
Virtual	\$ 500.00

2. Carrera Atlética “La Gran Fuerza de México”:

a) Público en General	\$350.00
b) Personas con Discapacidad, Adultos Mayores (60 años y más) y Juveniles (15 a 18 años).	50% de descuento

3. Carrera Atlética ADN:

a) Servidor Público	\$260.00
b) Público en General	\$300.00
c) Personas con Discapacidad Adultos Mayores (60 años y más) y Juveniles (15 a 18 años)	\$140.00
d) Modalidad Familiar	\$110.00
• Mamá, papá, hijas e hijos de entre 7 y 14 años.	
Cuota por integrante. Máximo 5 integrantes.	

Del uso de espacios comerciales

Artículo 11. Las cuotas por concepto de uso de espacios comerciales en instalaciones o de eventos organizados de la CODE, serán las siguientes:

a) Uso de espacio comercial para eventos, por día, sin uso de energía eléctrica, previa disponibilidad y cumpliendo lo establecido en los lineamientos generales para el uso de instalaciones de la CODE;	\$100.00 por m²
---	-----------------

b) Uso de espacio comercial para eventos, por día, con uso de energía eléctrica previa disponibilidad y cumpliendo lo establecido en los lineamientos generales para el uso de instalaciones de la CODE:	\$150.00 por m²
c) Uso de espacio mensual de caseta de alimentos del Centro Acuático de León.	\$6,000.00
d) Uso de espacio mensual de caseta de alimentos Deportiva León 1.	\$5,000.00
e) Uso de espacio mensual de caseta de alimentos de la Deportiva del Parque Metropolitano.	\$2,000.00
f) Uso de espacio mensual caseta de alimentos del Centro Acuático de Guanajuato	\$5,000.00
g) Uso de espacio mensual caseta de alimentos del Polideportivo.	\$2,500.00
h) Uso de espacio comercial (Indumentaria) en Centro Acuático de Dolores Hidalgo.	\$3,500.00
i) Uso de espacio comercial (indumentaria) en Deportiva León 1.	\$3,500.00
j) Uso de espacio comercial (Indumentaria) en Macrocentro Deportivo CODE 1 en Guanajuato.	\$3,500.00

Tarifas especiales

Cuotas especiales

Artículo 12. Las cuotas especiales de la CODE serán las siguientes:

I. Cuotas Especiales:

1. Conceptos generales:

a) Admisión general a instalaciones deportivos a Personas de la Tercera Edad (60 años en adelante)	\$5.00
b) Admisión general a instalaciones deportivos para Personas con Discapacidad	Gratuito
c) Admisión para niños menores de 12 años el 30 de abril (Día del Niño)	Gratuito
d) Personas mayores de 60 años pagan solo el 50% en todos los gimnasios, albercas, canchas de las instalaciones deportivas y eventos deportivos organizados por la CODE. (no aplica en los bonos de nado libre)	50%
e) Personas con alguna discapacidad (acreditada con documento oficial vigente expedido por la autoridad avalada para tal efecto, pudiendo ser el Instituto Guanajuatense para personas con Discapacidad o el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF) pagan solo el 50% en todos los gimnasios, albercas, canchas de las instalaciones deportivas y eventos deportivos organizados por la CODE firmando carta responsiva (no aplica en los bonos de nado libre)	50%
f) A las personas que ejerzan la potestad de las niñas y niños, que comprueben bajos recursos o situación de	Hasta un 50%



pobreza, previa verificación de validez del documento que presente, (estudio socioeconómico emitido por el DIF municipal, estatal o nacional), así como a las empresas o asociaciones que realicen actividades de apoyo a la población, se realizará un descuento no mayor al 50% sobre la cuota original del Curso de Verano, la cual deberá ser aprobada previamente por el Consejo Directivo de la CODE		
g)	Las niñas y niños menores de 8 años no pagan acceso en ningún Centro Deportivo. En caso de existir evento deportivo infantil (menores a 8 años) programado por alguna Institución, Club o Asociación, solo se cobrará el uso de las instalaciones	Gratuito
h)	Descuento del 40% en el cobro de la mensualidad para todas las personas usuarias que se inscriban a un horario de las 10:00, 11:00, 12:00, 13:00 y 14:00 horas de lunes a viernes a clases de natación en alguna de las albercas administradas por la CODE Guanajuato	40%
i)	Descuento del 50% aplicado a las personas que paguen su mensualidad de clases de Natación y Gimnasia, puntualmente dentro de los primeros 5 días de los meses de diciembre y enero, siempre y cuando no hayan gozado de ninguna promoción durante el año	50%
j)	Paquete familiar: En los centros acuáticos de la CODE, las familias que tengan por lo menos 3 integrantes inscritos en clases de natación recibirán un descuento del 20% sobre la cuota normal (mensualidad) según sea el caso por cada uno de los registrados. Este descuento solo será aplicable a familiares directos, es decir padres e hijos. Para hacer válidos estos descuentos los pagos se realizarán en una sola exhibición.	20%
k)	Paquete familiar: Los padres de familia que tengan inscritos a por lo menos 3 de sus hijos en clases de Gimnasia Artística en alguna de las instalaciones de la CODE recibirán un descuento del 20% sobre la cuota normal (mensualidad) según sea el caso, por cada uno de los registrados. Este descuento solo será aplicable a familiares directos es decir hermanos. Para hacer válidos estos descuentos los pagos se realizarán en una sola exhibición.	20%
l)	Entrada al gimnasio de box y lucha del Centro Deportivo Las Joyas para niños, niñas y adolescentes hasta los 15 años que practiquen estas disciplinas	Gratuito
m)	Uso de Alberca Olímpica o fosa de clavados para eventos deportivos, por hora	\$1,050.00
n)	Uso de Alberca Olímpica o fosa de clavados para eventos deportivos, por hora, con uso de cronometraje electrónico (sujeto a políticas de uso, las cuales serán informadas por la administración de la misma alberca)	\$2,100.00

o) Uso de Alberca Semi-Olímpica para eventos deportivos, por hora	\$840.00
p) Uso de .Alberca Semi-Olímpica para eventos deportivos, por hora, con uso de cronometraje electrónico (sujeto a políticas de uso las cuales serán informadas por la administración de la misma alberca)	\$1,680.00
q) La CODE podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas con el fin de que los niños, niñas y adolescentes o profesionistas que continúen estudiando puedan practicar natación dentro de los Centros Acuáticos en un horario de 6:00 a 18:00 horas, obteniendo un 40% de descuento en el pago de mensualidad, dependiendo de la cantidad de días de asistencia a la semana que elijan. Estos usuarios deberán cumplir con los requisitos establecidos por la administración del Centro Acuático que trate.	40%
r) Clase individual en los centros acuáticos administrados por la CODE:	
Público en general	\$70.00
Seleccionados institucionales que formen parte del preequipo selectivo	\$60.00
Seleccionados estatales que formen parte del equipo selectivo	\$32.00

En ninguno de los casos se aplicará descuento sobre descuento.

Centro de Formación deportiva turno Matutino

Artículo 13. Las personas que estén interesados en inscribir a sus hijos a los Centros de Iniciación deportiva del turno matutino podrán disfrutar de las siguientes cuotas:

	Categorías / Edades	Frecuencia	Mensualidad
Actividad Deportiva (Atletismo, Basquetbol, Béisbol, Fútbol, etc.)	6 a 8 años	Dos días a la semana	1 hora por día \$120.00
Actividad Deportiva (Atletismo, Basquetbol, Béisbol, Fútbol, etc.)	9 a 11 años	Tres días a la semana	1 hora por día \$180.00

La CODE hará del conocimiento de sus usuarios a través de una convocatoria, la disciplina deportiva que se ofrecerá y el horario en el que se impartirá.

Para la apertura de un grupo se requiere al menos 10 personas inscritas.

Programa Re- Actíivate con la CODE

Artículo 14. La CODE Guanajuato podrá elaborar convenios con personas físicas o morales para que puedan disfrutar de ciertos beneficios económicos por el uso de las instalaciones deportivas dentro del horario establecido por la administración, el cual será

para este ejercicio 2024 de las 6:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. El uso de las instalaciones deportivas por disciplina siempre estará sujeto a disponibilidad de las mismas. Los porcentajes de descuento establecido para este ejercicio 2024 serán de acuerdo al número de instalaciones deportivas que se involucren en el convenio:

Número de instalaciones deportivas por disciplina	Porcentaje de descuento
1	10%
2	20%
3	30%
4	40%
5	50%

Así mismo, dentro de este mismo supuesto, La CODE Guanajuato ofrecerá a empresas o instituciones educativas clases de diferentes disciplinas deportivas, ya sean terrestres, acuáticas o de deportes combinados (multideportivo) dentro del mismo horario que se menciona en el artículo anterior siempre y cuando se registren al menos 10 integrantes dentro del mismo convenio.

	Días a la semana	Clases mes	por	Disciplina Terrestre	Multideportivo	Natación
a)	2	8		\$160.00	\$200.00	Descuento del 40% sobre cuota original
b)	3	12		\$240.00	\$300.00	Descuento del 40% sobre cuota original
c)	5	20		\$400.00	\$500.00	Descuento del 40% sobre cuota original

Nota: las personas registradas estarán sujetas a respetar los Lineamientos Generales para el Uso de Instalaciones Deportivas de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato 2024 así como cumplir con los requisitos que sean establecidos por la administración.

Artículo 15. La CODE Guanajuato facilitará el uso de un carril de la alberca olímpica del Centro Acuático Impulso (León), donde el responsable cumplirá y hará cumplir los Lineamientos Generales para el Uso de Instalaciones Deportivas de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato 2024. Además el responsable respetará un límite máximo de 12 usuarios por cada carril por hora.

Concepto	Cuota
Uso de carril de 25 metros por hora	\$500.00

Cuotas por concepto de capacitación y certificación

Artículo 16. Las cuotas por concepto del Sistema de Capacitación y Certificación de personas entrenadoras deportivas serán las siguientes:

I. Descripción de cuotas de ingresos: Modelo curricular diez niveles:

a) Los siguientes importes son establecidos en coordinación con las Federaciones Deportivas de la CONADE:

1) Nivel 1 teórico	\$150.00
2) Nivel 2 teórico	\$250.00
3) Nivel 5 teórico	\$350.00

Los porcentajes de ingresos de los costos por curso, se dividirán de la siguiente manera:

- c) 50% Conductor y
- d) 50% CODE.

DISCIPLINA	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6
a) Actividades Subacuáticas		\$600.00	\$800.00
b) Ajedrez:			
c) Atletismo	\$350.00	\$400.00	
d) Bádminton	\$300.00	\$400.00	
e) Béisbol	\$300.00		
f) Boliche	\$500.00	\$550.00	\$600.00
g) Boxeo	\$300.00	\$400.00	\$500.00
h) Canotaje	\$300.00	\$300.00	\$400.00
i) Ciclismo	\$350.00	\$350.00	
j) Deportistas Especiales	\$300.00	\$350.00	\$400.00
k) Equitación	\$300.00		
l) Esgrima	\$300.00	\$300.00	\$300.00
m) Frontón	\$300.00		
n) Fútbol	\$650.00	\$800.00	\$800.00
o) Gimnasia			
p) Fútbol Asociación			
q) Handball	\$300.00	\$300.00	
r) Hockey	\$300.00	\$300.00	
s) Judo	\$300.00	\$300.00	\$400.00
t) Karate Do	\$300.00	\$400.00	\$600.00
u) Levantamiento de Pesas	\$300.00	\$350.00	
v) Lima Lama	\$300.00	\$400.00	
w) Lucha	\$300.00	\$300.00	
x) Nado Sincronizado			
y) Natación	\$800.00	\$900.00	\$1000.00
z) Patines sobre Hielo	\$300.00		
aa) Patines sobre Ruedas	\$300.00	\$600.00	\$800.00
bb) Pentatlón	\$300.00		
cc) Racquetbol	\$300.00	\$500.00	
dd) Remo	\$300.00	\$300.00	
ee) Softbol	\$400.00	\$400.00	
ff) Squash	\$300.00	\$300.00	
gg) Taekwondo	\$300.00	\$500.00	\$700.00
hh) Tenis	\$600.00	\$700.00	\$1,000.00
ii) Tenis de Mesa	\$300.00	\$350.00	
jj) Tiro con Arco	\$350.00	\$350.00	

kk) Tiro y Caza	\$300.00	\$400.00	
ll) Triatlón y	\$400.00	\$600.00	
mm) Voleibol.	\$300.00	\$400.00	\$600.00

II. Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 40% de las personas inscritas (Conductor)
- b) 25% de las personas acreditadas y (Federación Nacional)
- c) 35% de las personas inscritas. (CODE)

Esta aportación, otorga a la persona entrenadora el derecho de recibir material didáctico, asesoría o curso, además del derecho de examen y diploma una vez acreditado.

III. Descripción de cuotas por ingresos: Modelo curricular de diez niveles:

- a) Nivel 7 \$2,000.00
- b) Nivel 8 \$2,000.00
- c) Nivel 9 y \$2,000.00
- d) Nivel 10. \$2,000.00

Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 50% para el sinodal y
- b) 50% para la unidad de capacitación.

Esta aportación otorga al entrenador el derecho de recibir su material didáctico, asesoría y/o seminario, además del derecho a su réplica oral, su carnet y su diploma una vez acreditado.

IV. Descripción de cuotas por ingresos: Modelo curricular de cinco niveles:

Disciplina	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
a) Ajedrez	\$500.00	\$600.00	\$700.00
b) Atletismo s/silla de Ruedas	\$500.00		
c) Baloncesto s/silla de Ruedas	\$500.00		
d) Béisbol	\$500.00		
e) Boliche	\$600.00	\$800.00	
f) Ciclismo	\$500.00	\$600.00	
g) Deportistas Especiales	\$500.00	\$600.00	\$700.00
h) Esgrima	\$500.00	\$600.00	
i) Frontón	\$500.00	\$600.00	
j) Fútbol	\$900.00	\$900.00	\$900.00
k) Gimnasia Artística Femenil	\$1,800.00	\$2,000.00	
l) Gimnasia Artística Varonil	\$1,800.00	\$2,000.00	
m) Gimnasia Rítmica	\$1,800.00	\$1,500.00	
n) Gimnasia de Trampolín	\$1,800.00	\$1,500.00	

o) Handball	\$500.00	\$600.00	
p) Hockey	\$500.00	\$600.00	
q) Judo	\$500.00		
r) Karate Do	\$500.00	\$600.00	\$700.00
s) Lima Lama	\$500.00	\$600.00	
t) Nado Sincronizado		\$600.00	
u) Natación	\$800.00	\$900.00	\$1000.00
v) Remo	\$500.00		
w) Softbol	\$500.00	\$600.00	
x) Tenis	\$750.00	\$950.00	
y) Tenis de Mesa	\$500.00	\$600.00	
z) Tiro con Arco	\$500.00	\$600.00	
aa) Tiro y Caza	\$500.00	\$600.00	
bb) Triatlón y	\$600.00	\$800.00	
cc) Voleibol.	\$500.00	\$600.00	\$1,000.00

Los porcentajes los ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 40% de las personas inscritas (conductor)
- b) 25% de las personas acreditadas y (Federación Nacional)
- c) 35% de las personas inscritas. (CODE)

Esta aportación, la da a la persona entrenadora el derecho de recibir material didáctico, asesoría o curso, además del derecho a examen, su carnet y diploma, una vez acreditado.

V. Descripción de cuotas por ingresos del SICCEDeporte, modelo curricular de cinco niveles:

- a) Nivel 4 y \$3,000.00
- b) Nivel 5 \$3,000.00

Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 50% para el sinodal y
- b) 50% para la unidad de capacitación.

Esta aportación, la da a la persona entrenadora el derecho de recibir material didáctico, asesoría o curso, además del derecho a examen, su carnet y diploma, una vez acreditado.

VI. Descripción de cuotas por ingresos:

Sistema de Certificación de Fútbol del Sector Amateur. (SICEFUT)	Carga horaria	Cuota de inscripción
Director técnico de fútbol del sector amateur en etapa base	40 horas	\$2,000.00
Director técnico de fútbol del sector amateur en etapa de especialización.	40 horas	\$2,200.00
Director técnico de fútbol del sector amateur en etapa de alta competencia.	40 horas	\$2,400.00
Preparador físico de fútbol del sector amateur	40 horas	\$2,000.00
Árbitro de fútbol del sector amateur en etapa base	30 horas	\$1,600.00
Árbitro de fútbol del sector amateur en etapa de especialización y alta competencia.	30 horas	\$2,000.00

Árbitro de fútbol del sector amateur en categoría libre.	30 horas	\$1,600.00
Gestor deportivo del sector amateur en eventos locales de fútbol.	30 horas	\$1,800.00

VII. Descripción de cuota por ingresos del Sistema Nacional de Acreditación Capacitación y Certificación (SINACCED):

Cedula de entrenador deportivo \$400 por persona	\$164 Unidad de capacitación (Conductor)
	\$136 CONADE
	\$100 Organización deportiva o (CODE)

VIII. Descripción de cuotas por ingresos del curso propedéutico de acreditación de persona entrenadora deportiva de los juegos nacionales CONADE.

a) Curso propedéutico \$850.00
Por persona

Pagos	Cantidad
Constancia	\$ 136.00
Por ponente	\$ 5 000.00

IX. Cuotas Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)

Código	Estándar	Costo de Capacitación	Costo de Evaluación
0074	Coordinación de grupos técnicos de expertos para el desarrollo del Estándar de Competencia	De \$1000.00	A \$1500.00
0076	Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia		
0107	Manejo de procesador de textos digitales		
0217.01	Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal		
232	Preparación de jóvenes y adultos en el fútbol asociación		
301	Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso	De \$2500.00	A \$3000.00
394	Preparación a niños de 6 a 12 años en la inducción de los estilos de natación		
474	Acondicionamiento físico de jóvenes y adultos para el mantenimiento de la salud		

475	Estimulación con actividades acuáticas a niños y niñas de uno a tres años once meses de edad		
476	Organización de eventos competitivos locales de natación		
619	Solución de conflictos mediante técnicas de neuro-negociación		
639	Arbitraje de partidos de fútbol en etapas de especialización y alta competencia		
640	Dirección técnica de equipos de fútbol asociación en etapa base		
641	Gestión de eventos locales de fútbol		
642	Preparación de jóvenes y adultos en la inducción de los estilos de natación		
643	Preparación física de futbolistas amateurs		
781	Elaboración de artículos de estudios de investigación sobre actividad física y deporte		
782	Aplicación de habilidades genéricas para la competitividad laboral		
783	Asesoría en suplementación alimenticia para la actividad física y el deporte		
890	Entrenamiento de jugadores amateurs en el juego de frontball		
891	Facilitación de la implementación del programa SOLVE: promoción de la salud en el trabajo		
893	Impartición de sesiones de entrenamiento de taichichuan forma 24 para personas adultas mayores		
964	Evaluación de la capacidad funcional de personas mayores	De \$1000.00	A \$2500.00
1141	Aplicación de programas individuales de actividad física multicomponente para personas mayores	De \$1000.00	A \$2500.00
1188	Liderazgo en los centros de trabajo	De \$1000.00	A \$2500.00
1309	Gestión de habilidades gerenciales en las organizaciones	De \$1000.00	A \$2500.00
1042	Coordinación para una sesión de Yoga especializado	De \$1000.00	A \$2500.00

La distribución de la cuota de inscripción está conformada bajo los siguientes porcentajes:

- a) 50% Capacitador o evaluador y
 - b) 50% centro de evaluación.
- El costo de certificado es de \$ 201.00

Este ingreso le da a la persona el derecho de recibir su material didáctico, asesoría o seminario, además del derecho a su réplica oral, su carnet y su diploma una vez acreditada.

X. Cuotas Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable (SEDES)

Costo por participante:

Capacitación	\$ 311.00
Evaluación	\$1,000.00
Costo de expedición del certificado en caso de ser competente	\$ 189.00
TOTAL	\$1,500.00

Las personas colaboradoras en los programas de la CODE podrán obtener hasta un descuento de \$ 500.00 (quinientos pesos M.N.) del total de la certificación, previa autorización de la persona Titular de la Dirección General, Solo se podrá otorgar el descuento en capacitaciones internas de CODE.

XI. Los porcentajes de ingresos de los costos por Perfil de Competencia, solicitados por organizaciones de los diferentes sectores: Educativo, Social, Público y Privado

- a) 20% de las personas inscritas (Capacitador)
- b) 20% de las personas inscritas (Evaluador)
- c) 10% de las personas inscritas. (Organización solicitante)
- d) 50% de las personas inscritas. (CODE)

Eventos realizados por la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato

Cuotas de eventos realizados por la CODE

Artículo 17. Las cuotas por concepto eventos realizados por la CODE, serán las siguientes:

**I. Por concepto de Congresos en las ciencias aplicadas al deporte:
Congreso Internacional de Deporte organizado por CODE:**

- a) Estudiantes en general \$ 300.00
- b) Personas colaboradoras en programas de CODE y Profesores universitarios \$ 500.00

responsable de grupos de
participantes.

c) Público en General.

Presencial	\$1,000.00
Virtual	\$ 500.00

II. Descripción de cuotas del programa del Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo del Deporte:

a) Reposición de documentos oficiales del programa SICCEDeporte; y	\$200.00 Por persona
b) Constancias de participación en foros organizados por CODE.	\$100.00 Por persona
c) Capacitación formación y profesionalización actualización presencial	\$250.00 De 1 a 5 horas. Costo x hora \$ 50,00

Las personas colaboradoras en programas de la CODE podrán obtener hasta un 50% de descuento previa autorización de la persona Titular de la Dirección General. Solo se podrá otorgar el descuento en capacitaciones internas de CODE

Artículo 18. Para el caso de considerar un descuento a las tarifas consideradas en estos Lineamientos por causas extraordinarias, este será autorizado por el Titular de la Dirección General, previo análisis y justificación de dicha causa, satisfaciendo lo establecido en el artículo cuarto transitorio de los presentes Lineamientos, con la formalización del mismo en el instrumento jurídico correspondiente.

Los usuarios que presenten la **Tarjeta GTO Contigo Sí** en cualquiera de sus modalidades, tendrán un descuento del 50% en el pago de la mensualidad en los centros acuáticos en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes y el 10% en el pago de la mensualidad de los centros acuáticos en cualquier otro horario.

Artículo 19. Se otorgará un 50% de descuento en los meses de diciembre y enero a las personas que usen los espacios comerciales durante todo el mes.

Artículo 20. Las personas interesadas en hacer uso de espacio comercial con energía eléctrica deberán informar que aparatos eléctricos utilizaran, para que el personal administrativo determine a través de su área de mantenimiento, si la red existente es capaz de soportar ese gasto de energía, considerando que las pastillas termo magnéticas son de cierto amperaje. Con base en esto se determina si es posible o no realizar la conexión.

TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Los presentes Lineamientos tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2023 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de los presentes, se sujetarán a las disposiciones contenidas en los «Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para el ejercicio de 2023».

Derogación de disposiciones

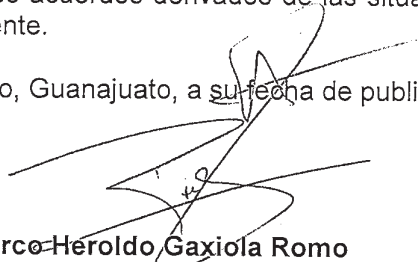
Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la CODE que, expresamente se opongan a los presentes lineamientos.

Situaciones no previstas

Artículo Cuarto. Todas aquellas situaciones no previstas en los presentes Lineamientos serán resueltas por la CODE, por conducto de la persona titular de la Dirección General en coordinación con el Área de la Unidad Administrativa responsable, la Dirección de Finanzas y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Para la validación de los posibles acuerdos derivados de las situaciones no previstas, se levantará la minuta correspondiente.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a su fecha de publicación.



Marco Heroldo Gaxiola Romo
Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato